

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



RACH/rach

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
SUPREMO N° 134, DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

SANTIAGO,

10 JUN 2009. 030139

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica resolución N° 3911, de 1999, del Ministerio del Interior, que declaró calidad de exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Emilio del Rosario López, RUN N° 4.230.300 - 3, ex funcionario de la Corporación de Obras Urbanas, pero cumple con hacer presente que la pensión a contar del 1° de septiembre de 1998, debe ascender a \$80.157.-, por lo que se deben modificar las sumas posteriores.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL



12 JUN 2009

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 3911
DE 1999 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OPICINA DE PARTES	
RECEPCION	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VTO;P;U; y T.	
Sub. Depto. Municipal.	
REPRENDACION	
Requerimiento	
Acus. Pw	
Impugnación	
Datos. Dto	

DECRETO SUPREMO N° 134

Santiago, 03 de Marzo de 2009

16 MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
Oficio 130139

TOMADO DE RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República
09 JUN. 2009
JEFA
Subdivisión Seguridad Social

6349398

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º
del Decreto Supremo N° : 3911 de fecha 16-07-1999, por el
siguiente:

Concédate a el Sr. : LOPEZ EMILIO DEL ROSARIO
RUT 04230300-3, exonerado de ENAMI
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 79.776
mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	83.190
	01 de Octubre	de 1999	\$	91.190
	01 de Diciembre	de 1999	\$	93.524
	01 de Diciembre	de 2000	\$	97.901
	01 de Diciembre	de 2001	\$	100.907
	01 de Diciembre	de 2002	\$	103.894
	01 de Diciembre	de 2003	\$	104.881
	01 de Diciembre	de 2004	\$	107.482
	01 de Diciembre	de 2005	\$	111.373
	01 de Diciembre	de 2006	\$	113.734
	01 de Diciembre	de 2007	\$	122.196
	01 de Diciembre	de 2008	\$	133.059

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR